

C.E. Nº 210864

R/ 2748

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **21 MAY 2013**

VISTO: la Visita Oficial del señor Presidente de la República, Don José Mujica, a las ciudades de Beijing, República Popular China, entre los días 24 y 27 de mayo de 2013; Madrid, Reino de España, entre los días 28 y 31 de mayo de 2013 y 3 de junio de 2013; Bilbao, Reino de España, el día 1 de junio de 2013; Santiago de Compostela, Reino de España, el día 2 de junio de 2013 y Roma, República Italiana, entre los días 4 y 6 de junio de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar la Comitiva Oficial que acompañara al señor Presidente de la República, Don José Mujica; -----

II) que por razones de itinerario de vuelo los señores que integran la Comitiva Oficial, partirán de la ciudad de Montevideo el día 22 de mayo de 2013, arribando a la ciudad de París, República Francesa, el día 23 de mayo de 2013, donde pernoctarán, para partir hacia la ciudad de Beijing, República Popular China, el día 24 de mayo de 2013;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudades de París, República Francesa, es de U\$S 379.00 (dólares americanos trescientos setenta y nueve); Beijing, República Popular China, es de U\$S 278.00 (dólares americanos doscientos setenta y ocho); Madrid, Reino de España, es de U\$S 299.00 (dólares americanos doscientos noventa y nueve); Bilbao, Reino de España, es de U\$S 201.00 (dólares americanos doscientos uno); Santiago de Compostela, Reino de España, es de U\$S 201.00 (dólares americanos doscientos uno) y Roma, República Italiana, es de U\$S 383.00 (dólares americanos trescientos ochenta y tres); correspondiendo que los mismos sean incrementados en un 30% más sobre dicha escala de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 90/02 de 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a las sumas de U\$S 493.00 (dólares americanos cuatrocientos noventa y tres); U\$S 361.00 (dólares americanos trescientos sesenta y uno); U\$S 389.00 (dólares americanos trescientos ochenta y nueve); U\$S 261.00 (dólares americanos doscientos sesenta y uno); U\$S 261.00 (dólares americanos doscientos sesenta y uno) y U\$S 498.00 (dólares americanos cuatrocientos noventa y ochos); respectivamente;-----

IV) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de

abril de 1992 y el Decreto N° 90/2002 de fecha 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º.- Intégrese a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Don José Mujica, en Misión Oficial a las ciudades de Beijing, República Popular China, entre los días 24 y 27 de mayo de 2013; Madrid, Reino de España, entre los días 28 y 31 de mayo de 2013 y 3 de junio de 2013; Bilbao, Reino de España, el día 1 de junio de 2013; Santiago de Compostela, Reino de España, el día 2 de junio de 2013 y Roma, República Italiana entre los días 4 y 6 de junio de 2013, con los señores: Médico del señor Presidente de la República, Doctora Raquel Pannone y Custodia del señor Presidente de la República, Don Javier Hernández.-----

2º.- El viático diario correspondiente para cada uno de los señores mencionados en el numeral primero de la parte dispositiva de la presente resolución, por 2 (dos) días (22 y 23 de mayo de 2013), en la ciudad de París, República Francesa, por un importe de U\$S 493.00 (dólares americanos cuatrocientos noventa y tres); por 4 (cuatro) días (24 al 27 de mayo de 2013), en la ciudad de Beijing, República Popular China, por un importe de U\$S 361.00 (dólares americanos trescientos sesenta y uno); por 5 (cinco) días (28 al 31 de mayo de 2013 y 3 de junio de 2013), en la ciudad de Madrid, Reino de España, por un importe de U\$S 389.00 (dólares americanos trescientos ochenta y nueve); por 1 (un) día (1 de junio de 2013), en la ciudad de Bilbao, Reino de España, por un importe de U\$S 261.00 (dólares americanos doscientos sesenta y uno); por 1 (un) día (2 de junio de 2013), en la ciudad de Santiago de Compostela, Reino de España, por un importe de U\$S 261.00 (dólares americanos doscientos sesenta y uno) y por 3 (tres) días (4 al 6 de junio de 2013) en la ciudad de Roma, República Italiana, por un importe de U\$S 498.00 (dólares americanos cuatrocientos noventa y ocho), se abonarán con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 481, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente para cada uno de los señores mencionados en el numeral primero de la parte dispositiva de la presente resolución, por el trayecto Montevideo-París-Beijing-Madrid-Roma-Bilbao-Santiago de Compostela-Madrid-Nápoles-Roma-Montevideo, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos cuyo importe no podrá superar los U\$S 23.200.00 (dólares americanos veintitrés mil doscientos) (tarifa

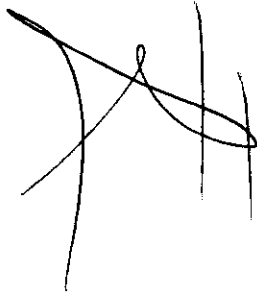
**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

real), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 481, Inciso 02, Presidencia de la República.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República

1000

1000

1000